



RESOLUCIÓN N° 10.-

Corrientes, 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Resolución N°116 de fecha 30 de diciembre de 2021 de Comisión Directiva respecto a las cuotas sociales; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de lograr que el impacto de los incrementos afecte lo menos posible a los colegiados, para lo cual propone que el mismo se haga durante el año 2023 en cuatro etapas, cuyo acumulado dependerá de lo que vaya a ocurrir con la economía y el impacto inflacionario que podría tener sobre la situación económica-financiera.

Que es intención de esta Comisión Directiva continuar preservando la adecuada y eficaz prestación de los servicios que viene brindando a los colegiados, y de su nivel operativo, como ser PREPAGAS, SEGURO DE VIDA Y SEPELIO y SUELDOS Y CARGAS SOCIALES de los empleados de la Institución.

Que conforme la resolución mencionada se dispuso el monto de las cuotas sociales del primer trimestre.

Que habiendo solicitado nuevamente un informe al asesor contable de la Institución, Cdor. Alberto PAVE, y conforme a lo manifestado por el mismo el aumento del I.P.C. de Diciembre/22 a Febrero/23 fue de 18,76 %, porcentaje que se debe tener en cuenta para fijar el monto de las cuotas sociales, quedando los siguientes valores a partir de 04/2023: A) TITULARES Y ADSCRIPTOS: \$ 9.000 y B) COLEGIADOS: \$ 5.500;

Que esta Comisión Directiva no es ajena al proceso de recesión que enfrenta la economía del país, al que debe agregarse la alta carga inflacionaria mensual, situación que impacta no solo a la institución, si no también a los colegiados, por lo cual en este trimestre la Comisión Directiva ha optado que la institución absorba parcialmente el incremento inflacionario;



Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes

9 DE JULIO 1165 / 1173 - 3400 CORRIENTES (R.A.)
TEL./FAX: (0379) 4424902 / 4432381
E-mail: secretaria@cec.org.ar - Pag. Web: www.cec.org.ar

Por ello.

**LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES EN
REUNION DEL DIA DE LA FECHA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer para el primer Trimestre del año 2023 los siguientes valores en las cuotas sociales:

I.- Cuota Social para TITULARES Y ADSCRIPTOS: desde el 01/04/2023 hasta el 30/06/2023: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) mensuales.-

II.- Cuota Social para COLEGIADOS: desde el 01/04/2023 hasta el 30/06/2023: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales.-

III.- Determinar que los sucesivos incrementos trimestrales, una vez fijados, sean comunicados por la Institución a los señores Escribanos, por los medios habituales.-

ARTICULO 2°.- Disponer que por Contaduría se efectúen los ajustes de los valores conforme a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar a las áreas de la Institución, a las distintas delegaciones y a los señores escribanos; cumplido, archivar.

Fdo. Esc. José María Botello, Presidente y Esc. María Isabel Cadenas, Secretaria del Colegio de Escribanos de la Provincia de Corrientes